



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00356430-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada en el orden 2 del expediente de referencia, respecto al reintegro de gastos por movilidad de la Sra. Giovana Della Bruna (Leg. 34843), nodocente de esta Facultad, para realizar tareas presenciales en el Área Enseñanza - Oficialía;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que cuenta con el Visto Bueno del Dr. Víctor Gabriel Morón, Secretario Académico de esta Facultad, en el orden 8 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, OHCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$3.880,24 (Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta con 24/100) a la Sra. Giovana Della Bruna (Leg. 34843), nodocente de esta Facultad, por gastos de movilidad para realizar tareas presenciales en el Área Enseñanza - Oficialía de esta Facultad, según comprobantes presentados en el orden 4 y 5 del expediente de referencia.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribucion Gobierno Nacional, segun Presupuesto aprobado por RHCD 362-2021.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

